

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8562** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 108 /2015, por auto de se ha declarado en concurso al deudor MEDINA CUBIERTAS, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Numancia, nº 21, bajo, 28039 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Diego Gutiérrez Medina, con domicilio en calle Alberto Aguilera, nº 30, 1º dcha., Madrod 28015, tfno. 912793297, fax 911251086 y correo electrónico concursomedina@gmail.comla existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150009819-1